



RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2012, de la Secretaría General, sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra "EDAR y colectores en Zalamea de la Serena". (2012061823)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de la Hoja de Aprecio del expediente de expropiación forzosa para la obra de "EDAR y colectores en Zalamea de la Serena", que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido de los documentos, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiaciones, 2ª planta del edificio de la avenida de las Comunidades, s/n. Mérida.

Mérida, a 20 de noviembre de 2012. El Secretario General, ROBERTO CARBALLO VINAGRE.



ANEXO

Pol.	Par.	Termino Municipal	Apellidos y Nombre	CIF	Dirección	Población
30	593	ZALAMEA DE LA SERENA	POZO MACARENO, ANTONIA Y 1 HIJO	09.171.190-D	C/ BARRIZUELO, 7	ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOZ)